



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0006518/2018 y glosados, mediante el cual se solicita la adquisición de Tokens, accesorios e insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 393/2018, de fecha 16 de Octubre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los equipos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 68/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 01 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 57/59 la pertinente Acta de Apertura.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 58/2018, emite el informe correspondiente a fs. 361/370, notificado a fs. 371/373.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que a fs. 374/376 la firma "DEMARCO RICARDO" observa el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, lo cual motivó la intervención del Servicio Jurídico que mediante el Dictamen n° 525/18 de fs. 379, remitió nuevamente el trámite a la mencionada Comisión para que se expida al respecto.

Que a fs. 380 interviene nuevamente la Comisión de Preadjudicación emitiendo al Acta n° 2, la cual dice:

"... 2- Que surge del nuevo análisis realizado que efectivamente, conforme a lo observado por la firma "DEMARCO RICARDO", la oferta de la firma "DI GENNARO LUCIANO" no da cumplimiento a lo solicitado en el renglón n° 5, ya que presenta una computadora de escritorio tipo CEAL con fuente de 600W en lugar de una fuente de 650W, solicitada oportunamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3- Considerando el mencionado informe técnico esta Comisión considera que la oferta presentada por la firma "DEMARCO RICARDO" dio cumplimiento a lo solicitado en Pliego y el precio es acorde al mercado.

4- Dado los puntos anteriores, esta Comisión hace lugar a la impugnación interpuesta por la mencionada firma.

5- Por lo expuesto, esta Comisión considera conveniente a los intereses de la Universidad Nacional de San Luis adjudicar el renglón n° 5 a la firma "DEMARCO RICARDO" por ajustarse a lo solicitado y dejar fuera lo ofertado por la firma "DI GENNARO LUCIANO" por no ajustarse a lo solicitado.

///

Cde. DECRETO R. n° 508/2018


Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

6- Cabe destacar que se considera conveniente adjudicar los renglones restantes según consta en el Dictamen de Preadjudicación obrante a fs. 361/370, notificado a fs. 371/373...".

Que considerando el nuevo informe producido por la Comisión Evaluadora, intervino nuevamente a fs. 382 la Dirección General de Asesoría Jurídica mediante Dictamen n° 575/18 el cual dictamina:

"...corresponde que previo a todo trámite se notifique a los oferentes el Acta n° 2 de fs. 380, en resguardo del derecho de defensa y publicidad de los actos... cabe admitir la impugnación de acuerdo a la ampliación de fundamentos vertida por la Comisión Evaluadora".

Que a fs. 383/384 se notificó la respectiva Acta n° 2 de la Comisión de Preadjudicación y habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al segundo dictamen correspondería aprobar lo actuado haciendo lugar a la impugnación.

Que considerando los informes producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 182.872,80), a las firmas: "DEMARCO RICARDO (\$75.152,00)", "DI GENNARO LUCIANO (\$46.775,00)" y "MS ARGENTINA S.R.L. (\$60.945,80)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 010 - Rectorado - Presupuesto Ordinario (\$ 115.000,00) - (G.P.2014) Recursos Propios (\$ 67.872,80) - 4/436 - Ejercicio 2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la impugnación realizada por la firma "DEMARCO RICARDO" en virtud de los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 68/2018 a la firma: "DEMARCO RICARDO - (CUIT: 20-26614894-2)", por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 75.152,00), "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 46.775,00) y "MS ARGENTINA S.R.L. - (CUIT: 30-70936070-8)", por la suma de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 60.945,80) para la provisión de dispositivos Token USB y accesorios e insumos informáticos destinados a distintas dependencias de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 508/2018


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-3-

///

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 182.872,80).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 010 - Rectorado - Presupuesto Ordinario (\$ 115.000,00) - (G.P.2014) Recursos Propios (\$ 67.872.80) - 4/436 - Ejercicio 2018.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 508/2018.-

INTERV.
J.C.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.